



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN (ÁVILA)

INFORMACIÓN pública relativa a la nueva exposición pública de la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/22 de las Normas Urbanísticas Municipales de Mombeltrán (Ávila). Expte.: 21/2022.

Por un error material e involuntario se ha obviado la publicación del documento objeto del presente expediente en la página web del Ayuntamiento de Mombeltrán, por ello se hace nueva publicación del anuncio íntegro y se procede a la apertura de un nuevo plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León para la consulta del expediente y se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes:

«Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2022 se aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 1/2022 de las Normas Urbanísticas Municipales de Mombeltrán, promovida por D. José Montesinos Fernández y D. Gregorio Miguel Montesinos Fernández, relativa a “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. Modificación delimitación suelo urbano y suelo urbanizable, en la calle Viña Pena, n.º 12 de Mombeltrán”, según documentación redactada por el Sr. Arquitecto, D. Alfonso González Rituerto.

De conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de Castilla y León, diario «El Diario de Ávila», así como en la página web de este Ayuntamiento www.mombeltran.es, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo, se podrá consultar toda la documentación relativa al expediente en las dependencias municipales, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y formular alegaciones que se estimen oportunas.

Este acuerdo de aprobación inicial conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.»

Mombeltrán, 10 de agosto de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ